

CIRCULAR No. 0005 - - - -

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PARA : RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y COMUNIDAD
EDUCATIVA EN GENERAL.
ASUNTO : ORIENTACIÓN PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS
DE GRATUIDAD, AÑO LECTIVO 2020.
FECHA : 16 DE MARZO DE 2021

Estimados Representantes de los establecimientos educativos:

Teniendo en cuenta que el proceso de rendición de cuentas en los Establecimientos Educativos deberá guiarse por los referentes de principios constitucionales como la transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos y los proyectos presentados.

También dar a conocer el Plan Educativo Institucional, Planes de Mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales, como lo establece el Marco Legal: Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015.

En este sentido, en cuanto a la gestión de los Fondos de Servicios Educativos, los establecimientos educativos deberán realizar una audiencia pública, previa convocatoria a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año, recomendación del MEN. Sin embargo, dado que la rendición de cuentas va más allá de lo relacionado con el manejo de los recursos de los establecimientos educativos y en particular de los Fondos de Servicios Educativos, se recomienda hacer este proceso con periodicidad semestral, en el cual se aborden tanto los aspectos financieros como los demás temas relacionados con la gestión del establecimiento y sus resultados frente a la prestación del servicio educativo.

Para lo anterior, se recomienda tener como referente la "Guía 34 para el mejoramiento institucional" del MEN.

Así las cosas, la Secretaría de Educación a través la oficina de Inspección y Vigilancia solicita se le informe la fecha en que cada Institución Educativa tiene planeado realizar el proceso de rendición de cuentas, correspondiente a la vigencia 2020. De igual forma extender invitación a esta oficina para que asista a través de un medio virtual y acompañe este proceso en cada IED.


LUÍS GUILLERMO RUBIO

Secretario de Educación del Departamento


Revisó: MARCO ANTONIO GUERRERO BARROS.
Coordinador Oficina de Inspección y Vigilancia